



Neue Coronaschutzverordnung: Land setzt vereinbarte Maßnahmen zur Bekämpfung des Corona-Virus konsequent um

Nota de prensa - 1010/11/2020

Nuevo reglamento de protección frente al coronavirus: el estado federado implementa rigurosamente las medidas acordadas para hacer frente al coronavirus

30/11/2020
Página 1 de 3

Oficina de prensa
Staatskanzlei
40213 Düsseldorf
Teléfono 0211 837-1134
0211 837-1405
0211 837-1151

presse@stk.nrw.de
www.land.nrw

El Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales informa que:

Las medidas acordadas el 25 de noviembre de 2020 en el ciclo de consultas entre los jefes de gobierno de los estados federales y la Canciller Federal se implementarán de manera rigurosa en Renania del Norte-Westfalia. La nueva Ordenanza de Protección frente al coronavirus contiene los ajustes necesarios y permanecerá vigente, conforme al acuerdo entre los jefes de gobierno y los nuevos requisitos legales federales, hasta el 20 de diciembre de 2020.

Según el ministro de Sanidad, Karl-Josef Laumann: “La situación sigue siendo grave. Necesitamos un esfuerzo nacional para evitar una emergencia sanitaria. Para lograr esto, debemos continuar reduciendo de manera consecuente los contactos con el objetivo de contener aún más la tasa de infección. Las regulaciones de noviembre han conseguido detener el aumento exponencial, pero desafortunadamente el número de personas infectadas aún no ha disminuido tanto como se deseaba y era requerido. Especialmente, con miras al próximo tiempo de Adviento, las medidas van a resultar duras para muchos, pues exigen, por parte de todos, el distanciarnos este año de las tradiciones que amamos. Ahora, es momento de perseverar”.

Medidas

El nuevo reglamento de protección frente al coronavirus prevé las siguientes medidas:

- Las reuniones en espacios públicos solo están permitidas entre miembros del propio hogar y un único segundo hogar. No se permiten más de cinco personas entre los dos hogares, si bien los menores de hasta 14 años inclusive no se incluyen en el cálculo del número de personas.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en espacios públicos cerrados. Esto también se aplica en el lugar de trabajo, si no se puede mantener de forma segura una distancia de 1,5 metros de otras personas.
- Es obligatorio asimismo el uso de mascarilla en las inmediaciones de los establecimientos minoristas, especialmente en el área propia del establecimiento, en los espacios de estacionamiento pertenecientes al establecimiento y en los accesos a dicho establecimiento.
- Los establecimientos comerciales como: supermercados, grandes almacenes y ferreterías con un área de venta total de más de 800 metros cuadrados están sujetos a restricciones adicionales respecto al número de clientes por metro cuadrado.
- También se recomienda encarecidamente el cumplimiento de las regulaciones del reglamento en espacios privados. Esto incluye expresamente la recomendación de reducir los contactos o hacerlo bajo las máximas medidas de seguridad frente a infecciones, bajo observancia de las reglas AHA-L, por sus siglas en alemán (distancia de seguridad, medidas de higiene, uso de mascarilla, ventilación)

Para el tiempo de Adviento y los días festivos se aplicarán las siguientes disposiciones especiales:

- Se permite la venta de árboles de Navidad por parte de proveedores comerciales o sociales si se respetan las normas de distancia e higiene.
- En el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2020 y el 1 de enero de 2021, de forma adicional a la normativa antes

mencionada sobre restricciones de contacto, se permite la reunión de familiares o amigos cercanos con un máximo de diez personas, si bien los menores de hasta 14 años inclusive no se incluyen en el cálculo del número de personas. El alojamiento en hoteles y pensiones por motivos de visita durante los días festivos no está prohibido.

- Para este fin de año 2020/2021, los fuegos artificiales públicos quedan prohibidos. Las autoridades locales responsables prohíben además el uso de pirotecnia en lugares y calles que se definirán con mayor precisión, en las que cabe esperar grupos más grandes sin tal prohibición. Con vistas a la próxima temporada de esquí, se aplica lo siguiente: de acuerdo con el § 10, párrafo 1, núm. 2 del reglamento de protección frente al coronavirus, no se permite la puesta en funcionamiento de telesquíes para actividades de ocio.

El nuevo reglamento de protección frente al coronavirus entra en vigor el 1 de diciembre de 2020 y está disponible [aquí](#).

Para acceder al Servicio de Información al Ciudadano, comuníquese con: Teléfono 0211 855-5.

Para consultas periodísticas, póngase en contacto con la oficina de prensa del Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, teléfono 0211 855-3118.

Este comunicado de prensa también está disponible en www.land.nrw

[Aviso de protección de datos en redes sociales](#)